



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

6° Ord.
EXP-UNC:0012352/2012

RESOLUCIÓN N° 181/2012

VISTO:

La nota presentada por el alumno Roberto G. Puentes Díaz, solicitando equivalencia en las materias Sistemas de Información Contable III y Administración y Sistemas de Información Gubernamental;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a Ordenanza HCD N° 392/01, las materias obligatorias y optativas aprobadas en una de las carreras que se dictan en esta Facultad, no otorgan derecho alguno para solicitar equivalencia con materias optativas que se ofrecen en otras carreras;

Que han informado las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- No hacer lugar a lo solicitado por el alumno de esta Facultad, señor Roberto Germán Puentes Díaz, de que se le conceda equivalencia en las asignaturas Sistemas de Información Contable III y Administración y Sistemas de Información Gubernamental en la Licenciatura en Administración.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

iv


Dr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Dr. ALFREDO FELIX BLANC
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas